

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.25 AL CONTRATO 202400159.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Adquisición de material de campaña y dotación para operaciones Militares para la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 25:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 30 de mayo de 2025.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 25:	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$ 2.723.910) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 25 al Contrato Marco 202400159, suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU e 4E S.A.S, cuyo objeto es ***“Adquisición de material de campaña y dotación para operaciones Militares para la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”***, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la compraventa de impermeables bajo la norma NTMD 0254-A4 para la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Del Ejército Nacional; de conformidad con las especificaciones que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA DE ACUERDO A NTMD-0254-A3 VERDE MILITAR LOGO EJERCITO: DISEÑADO EN MATERIAL VULCANIZADO COLOR VERDE MILITAR, SIN COSTURAS, CON CIERRE FRONTAL Y VELCRO DE SEGURIDAD, CINTA REFLECTIVA	6

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 2 de 4

IMPERMEABLE NTMD 0254-A4	INYECTADA EN MANGAS DE LA CHAQUETA Y MANGAS DEL PANTALÓN, ESCUDO DEL EJÉRCITO INYECTADO EN FRENTE PUNTO CORAZÓN Y PALABRA EJÉRCITO CON DOS CINTAS INYECTADAS EN MATERIAL REFLECTIVO EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAQUETA	
-----------------------------	--	--

✓ VER NORMA NTMD 0254-A4

El Contratista presentó cotización y en cumplimiento de la alianza se determinó que el operador 4E S.A.S. cumplió con todas las condiciones técnicas y fue el operador que presento el menor valor por lo que se asignó la presente orden de servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$ 2.723.910) IVA INCLUIDO.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000529
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000650
Centro de costos:	33372
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080019-1
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL - APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento	20251003185

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.25.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 4

su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 30 de mayo de 2025.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 4 de 4

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400159 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los quince (15) días del mes de mayo del año 2025.

ESU



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal.

Aprobó	Laura Alexandra Sepúlveda Marín	Secretaria General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Valencia Osorio	Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó	Ana Cristina Pérez Gil	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Natalia Castro Osorio	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	